PROPUESTA MESA DE CONTRATACIÓN

1. DATOS DEL EXPEDIENTE

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE MATERIAL DE AISLAMIENTO PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO DE SALUD DE LAS TABLAS EN MADRID.

REFERENCIA: TSA0069013

TIPO DE CONTRATO:SUMINISTRO

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: CIENTO CUARENTA MIL NOVECEINTOS OCHENTA EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (140.980,58 €), IVA no incluido.

TIPO DE PROCEDIMIENTO: ABIERTO

LOTES:☒2

- LOTE Nº1: PANELES SEMI-RÍGIDOS LANA. Valor estimado del contrato asciende a la cantidad de CIENCUENTA Y DOS NUL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMO (52.577,28 €).
- LOTE Nº2: PANELES RÍGIDOS POLIESTIRENO. Valor estimado del contrato asciende a la cantidad de OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TRES EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (88.403,30 €).

Nº SOBRES: 2

2. OFERTAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS

2.1. Ofertas admitidas a licitación

Se admiten a licitación las siguientes ofertas, las cuales satisfacen todos los requisitos establecidos en el Pliego rector de la licitación:

- ✓ AIMSUR, S.L. al lote 1.
- ✓ AGRUPACIÓN EMPRESARIAL TABANERA, S.A. al lote 1.
- ✓ PERFILES Y PLACAS, S.L. al lote 1.

2.2. Ofertas excluidas

Se excluyen de la licitación las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

- CAMPÓN GIBELLO, S.L. al lote nº2: Paneles rígidos de poliestireno, ya que el material propuesto no satisface los requisitos técnicos solicitados. El panel rígido de poliestireno extruido para aislamiento térmico de 50 mm, no cumple con la resistencia térmica mínima exigida (1,5 m3K/W frente a la resistencia exigida de 2,8 m3K/W). También queda excluido del lote nº1 al no haber cumplimentado el apartado 2.3.14.a) referente a los motivos de exclusión y no haber contestado a la subsanación.

- AIMSUR, S.L. al lote nº2: Paneles rígidos de poliestireno ya que el material propuesto no satisface los requisitos técnicos solicitados. El panel rígido de poliestireno extruido para aislamiento térmico de 50 mm, no cumple con la resistencia térmica mínima exigida (1,5 m3K/W frente a la resistencia exigida de 2,8 m3K/W).

- AGRUPACIÓN EMPRESARIAL TABANERA, S.A. al lote nº2: Paneles rígidos de poliestireno ya que el material propuesto no satisface los requisitos técnicos solicitados. El panel rígido de poliestireno extruido para aislamiento térmico de 50 mm, no cumple con la resistencia térmica mínima exigida (1,5 m3K/W frente a la resistencia exigida de 2,8 m3K/W).

- REVESTIMIENTOS SANVE, S.L. a ambos lotes:
  - Lote nº1: Paneles semi-rígidos de lana. El material propuesto no cumple las prescripciones técnicas solicitadas. El panel de lana de roca de 60 mm de espesor que propone la empresa es un panel rígido, siendo requerido un panel semi-rígido tal y como se especifica en el pliego.
  - Lote nº2: El material propuesto no satisface los requisitos técnicos solicitados. El panel rígido de poliestireno extruido para aislamiento térmico de 50 mm, no cumple con la resistencia térmica mínima exigida (1,5 m3K/W frente a la resistencia exigida de 2,8 m3K/W).

- TEOPSA, S.A. a ambos lotes:
  - Lote nº1: Paneles semi-rígidos de lana. El material propuesto no satisface los requisitos técnicos solicitados. El Panel semirrígido de lana mineral para aislamiento, de 50 mm de espesor que proponen se suministra en rollos de 0,6 m de ancho siendo el ancho establecido en el pliego de 1,20 a 1,50 m.
  - Lote nº2: El material propuesto no satisface los requisitos técnicos solicitados. El panel rígido de poliestireno extruido para aislamiento térmico de 50 mm, no cumple con la resistencia térmica mínima exigida (1,5 m^3K/W frente a la resistencia exigida de 2,8 m3K/W).

- PERFILES Y PLACAS, S.L. al lote nº2: Paneles rígidos de poliestireno ya que el material propuesto no satisface los requisitos técnicos solicitados. El panel rígido de poliestireno extruido para aislamiento térmico de 50 mm, no cumple con la resistencia térmica mínima exigida (1,5 m3K/W frente a la resistencia exigida de 2,8 m3K/W).

- AISLAMIENTOS Y CUBIERTAS GONZÁLEZ, S.L. a ambos lotes:
  - Lote nº1: Paneles semi-rígidos de lana. El material propuesto no cumple las prescripciones técnicas solicitadas. El panel de lana de roca de 60 mm de espesor que propone la empresa es un panel rígido, siendo requerido un panel semi-rígido tal y como se especifica en el pliego.
  - Lote nº2: El material propuesto no satisface los requisitos técnicos solicitados. El panel rígido de poliestireno extruido para aislamiento térmico de 50 mm, no cumple con la resistencia térmica mínima exigida (1,5 m3K/W frente a la resistencia exigida de 2,8 m3K/W).

- DEMAIN OBRAS Y SERVICIOS, S.L. a ambos lotes:
  - Lote nº1: Paneles semi-rígidos de lana. El material propuesto no cumple las prescripciones técnicas solicitadas. El panel de lana de roca de 60 mm de espesor que propone la empresa es un panel rígido, siendo requerido un panel semi-rígido tal y como se especifica en el pliego.
  - Lote nº2: El material propuesto no satisface los requisitos técnicos solicitados. El panel rígido de poliestireno extruido para aislamiento térmico de 50 mm, no cumple con la resistencia térmica mínima exigida (1,5 m3K/W frente a la resistencia exigida de 2,8 m3K/W).

- SUMINISTROS RUFINO NAVARRO, S.L. al lote nº2: Paneles rígidos de poliestireno ya que el material propuesto no satisface los requisitos técnicos solicitados. El panel rígido de poliestireno extruido para aislamiento térmico de 50 mm, no cumple con la resistencia térmica mínima exigida (1,5 m3K/W frente a la resistencia exigida de 2,8 m3K/W). También queda excluido del lote nº1 al no haber cumplimentado el apartado 2.3.14.d) referente a los motivos de exclusión y no haber contestado a la subsanación.

- TABIQUES CIUDAD REAL, S.L. a ambos lotes:
    - Lote nº1: Paneles semi-rígidos de lana. El material propuesto no cumple las prescripciones técnicas solicitadas. En lo referente al panel de lana mineral de 50 mm de espesor, la empresa propone un panel de roca cuyo valor de la conductividad térmica es superior al solicitado (0,039 W/mk frente al valor de 0,035 W/mk exigido por en el pliego). Tampoco especifica la resistencia térmica mínima.
    - Lote nº2: Paneles rígidos de poliestireno. El material propuesto no satisface los requisitos técnicos solicitados. El panel rígido de poliestireno extruido para aislamiento térmico de 50 mm, no cumple con la resistencia térmica mínima exigida (1,5 m3K/W frente a la resistencia exigida de 2,8 m3K/W.

3. APERTURA

FECHA Y HORA APERTURA DE SOBRE B: a las 10:00 h del 27 de enero de 2021

LUGAR APERTURA: TOLEDO – UNIDAD DE CONTRATACIÓN UT4

Una vez realizada la apertura del sobre B se obtienen los siguientes valores para los criterios de adjudicación establecidos en el pliego rector de la licitación:

Empresa ofertante	Importe ofertado (€)	Mejora de plazo de suministro de los pedidos parciales
LOTE Nº1: PANELES SEMI-RÍGIDOS LANA		
AIMSUR, S.L	36.398,16	Sí (24 horas)
AGRUPACIÓN EMPRESARIAL TABANERA, S.A	31.096,10	Sí (24 horas)
PERFILES Y PLACAS, S.L	30.587,56	Sí (24 horas)

LOTE Nº2: PANELES RÍGIDOS POLIESTIRENO

Se propone declarar desierto el lote nº2 de la presente licitación al no haberse recibido ofertas que propongan materiales que se ajusten a las características técnicas establecidas en el pliego.

4. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Las ofertas de las empresas AIMSUR, S.L, AGRUPACIÓN EMPRESARIAL TABANERA, S.A y PERFILES Y PLACAS, S.L. incurren en el supuesto de baja en el lote nº 1, en la presente licitación, por lo que a tenor de lo dispuesto en el artículo 149.4 de la LCSP, la Mesa de Contratación de esta Unidad Territorial, se les ha solicitado un informe que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, pudiendo aportar cuanta información y documentos resulten pertinentes a estos efectos. Concretamente, se le solicita la justificación de la viabilidad de su oferta y que precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación.

Las empresas AIMSUR, S.L, AGRUPACIÓN EMPRESARIAL TABANERA, S.A y PERFILES Y PLACAS, S.L presentan informes justificando su oferta, los cuales son remitidos al técnico responsable. Los informes técnicos de ambas empresas sobre la justificación aportada por los licitadores, que se incorporan al presente expediente de contratación concluyen considerando suficientemente justificadas las bajas realizadas, descartando su presunto carácter anormal, por lo que se admiten a licitación las tres ofertas.

5. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El pliego establece los siguientes criterios de adjudicación para la valoración de las ofertas. Ambos lotes se valoran del mismo modo:

- **Precio (96%):** Se otorgarán **noventa y seis (96) puntos** a la oferta más económica para cada lote, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}}\right]$$

Siendo $\boldsymbol{P_x}$ la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, $\boldsymbol{P_{max}}$ la puntuación máxima, $\boldsymbol{O_x}$ el importe de la oferta del licitador, y $\boldsymbol{O_{mb}}$ el importe de la oferta más económica.

La puntuación de las empresas teniendo en cuenta el importe ofertado se indica a continuación:

Empresa ofertante	Importe ofertado	Puntuación precio
LOTE Nº1: PANELES SEMI-RÍGIDOS LANA		
PERFILES Y PLACAS, S.L	30.587,56	96,00
AGRUPACIÓN EMPRESARIAL TABANERA, S.A	31.096,10	94,34
AIMSUR, S.L	36.398,16	77,00

- **Mejora de plazo de suministros de los pedidos parciales (4%):** se otorgarán **cuatro (4) puntos** a las ofertas que mejoren el plazo de suministro del material de los pedidos parciales. Las ofertas que propongan un plazo de 24 horas (al día siguiente de la realización del pedido por parte de TRAGSA) recibirán cuatro (4) puntos. Las ofertas que propongan un plazo de 48 horas no obtendrán puntuación al no mejorar el plazo establecido en el presente pliego. Las ofertas que superen este plazo, no se considerarán válidas. Las ofertas que superen este plazo, no se considerarán válidas.

La puntuación de las empresas teniendo en cuenta los plazos ofertados se expone a continuación:

Empresa ofertante	Plazo ofertado	Puntuación plazo
LOTE Nº1: PANELES SEMI-RÍGIDOS LANA		
AIMSUR, S.L	Sí (24 horas)	4,00
AGRUPACIÓN EMPRESARIAL TABANERA, S.A	Sí (24 horas)	4,00
PERFILES Y PLACAS, S.L	Sí (24 horas)	4,00

6. CLASIFICACIÓN DE PROPOSICIONES

Analizadas las propuestas económicas y las reducciones de plazo de las empresas licitantes, se obtiene la siguiente clasificación para el lote 1:

LOTE Nº1: PANELES SEMI-RÍGIDOS LANA

Empresa ofertante	Importe ofertado (€)	Puntuación precio	Puntuación plazo	Puntuación total
PERFILES Y PLACAS, S.L	30.587,56	96,00	4,00	100,00
AGRUPACIÓN EMPRESARIAL TABANERA, S.A	31.096,10	94,34	4,00	98,34
AIMSUR, S.L	36.398,16	77,00	4,00	81,00

7. PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Por todo lo expuesto anteriormente, se somete la siguiente propuesta de oferta mejor valorada a aceptación por parte del Órgano de Contratación para que surta los efectos oportunos:

- ✓ LOTE Nº1: PANELES SEMI-RÍGIDOS LANA: A la empresa PERFILES Y PLACAS, S.L. por un importe de TREINTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (30.587,56 €), IVA no incluido.
- ✓ LOTE Nº2: PANELES RÍGIDOS POLIESTIRENO: Se propone declarar desierto el lote nº2 de la presente licitación al no haberse recibido ofertas que propongan materiales que se ajusten a las características técnicas establecidas en el pliego.

Fecha: 19 de febrero de 2021

Fdo.: Rebeca Luna Fernández Secretaria de la Mesa de Contratación UT4	Fdo.: María Enriquez Gabeiras Coordinadora de Operaciones UT4	Fdo.: Emilio Gascón Mainar Presidente de la Mesa de Contratación UT4

8. APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN APRUEBA LA PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.

Fecha: 19 de febrero de 2021

Fdo.: Pedro M. Fábrega Martínez
Gerente de TRAGSA UT4

Fdo.: J. Joaquín Méndez de Vigo Hernanz
Jefe de Unidad Territorial 4